



Factura: 001-002-000012920



20160901055P02902

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20160901055P02902 | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------|--------------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:30) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VARGAS ELIAS FABRICIO | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 0959675521 | PERUANA | GERENTE GENERAL | VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 2500.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y LA CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA VITAPRO
ECUADOR CÍA. LTDA. -----
CUANTÍA: US\$2.500,00-----



1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil
10 dieciséis, ante mi Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo,
11 Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón
12 Guayaquil, comparecen el señor FABRICIO VARGAS ELÍAS,
13 quien declara ser peruano, mayor de edad, casado, ingeniero,
14 domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa
15 de la compañía VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA., en calidad
16 de Gerente General, conforme consta de la copia del
17 nombramiento que queda incorporado a la presente escritura
18 como documento habilitante. El compareciente declara que es
19 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.
20 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
21 Aumento de Capital Suscrito y la consecuente Reforma Parcial
22 del Estatuto Social de La Compañía Vitapro Ecuador Cía.
23 Ltda., me presentan la minuta al tenor siguiente.- Señor
24 Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital
26 Suscrito y la Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social
27 de la Compañía Vitapro Ecuador Cía. Ltda., otorgada al tenor
28 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
2 presente escritura pública, el señor **FABRICIO VARGAS ELÍAS,**
3 por los derechos que representa de la compañía **VITAPRO**
4 **ECUADOR CÍA. LTDA.,** en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la misma, debidamente inscrito en el
6 Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante
7 de esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La compañía **VITAPRO**
9 **ECUADOR CÍA. LTDA.** se constituyó con domicilio en Guayaquil,
10 mediante escritura pública de fecha cinco de noviembre de dos mil
11 trece, autorizada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del
12 Cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, e inscrita el
13 doce de diciembre de dos mil trece con el número diecinueve mil
14 quinientos treinta y cinco (19.535) del Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, de fojas ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta
16 y siete (164.557) a ciento sesenta y cuatro mil seiscientos
17 diecinueve (164.619); y anotada bajo el número cincuenta y seis
18 mil setecientos ochenta (56.780) del Repertorio. **DOS.DOS.**
19 Posteriormente, la compañía reformó parcialmente su Estatuto
20 Social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero
21 del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésimo Octava
22 del mismo cantón, Doctor Cristian Quiñonez Basantes, el día
23 diecinueve de marzo de dos mil quince; misma que fuere inscrita
24 con el número un mil seiscientos setenta y uno (1.671) del Registro
25 Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas treinta y tres mil ciento
26 noventa y cinco (33.195) a treinta y tres mil doscientas veintiuno
27 (33.221); y anotada bajo el número diecinueve mil ciento dieciocho
28 (19.118) del Repertorio. **DOS.TRES.** La Junta General

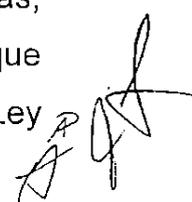
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1. Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **VITAPRO**
2 **ECUADOR CÍA. LTDA.**, celebrada el día seis de septiembre
3 del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad ~~aumentar el~~
4 capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y
5 reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, y
6 autorizó expresa e indistintamente al Gerente General para
7 que comparezca a la celebración y otorgamiento de la
8 escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la
9 Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal.
10 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
11 **SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL**
12 **AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL**
13 **DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos,
14 el señor **FABRICIO VARGAS ELÍAS**, por los derechos que
15 representa de la compañía **VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.**,
16 en su calidad de Gerente General y representante legal de la
17 misma, en virtud de la resolución la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
19 celebrada el día seis de septiembre del dos mil dieciséis, cuya
20 copia certificada del acta queda incorporada como documento
21 habilitante, declara en forma expresa: **TRES.UNO.** Aumentado
22 el capital suscrito de la compañía en la suma de **DOS MIL**
23 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMÉRICA (US \$2.500,00)**, de manera que el capital social
25 queda elevado y fijado en la suma de **DOCE MIL**
26 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMÉRICA (US \$12.500,00)**, mediante la emisión de **DOS MIL**
28 **QUINIENTAS 00/100** nuevas participaciones iguales,
29 acumulativas e indivisibles del valor nominal de **UN DÓLAR**



Handwritten initials or signature, possibly 'F. V. E.', located at the bottom right of the page.

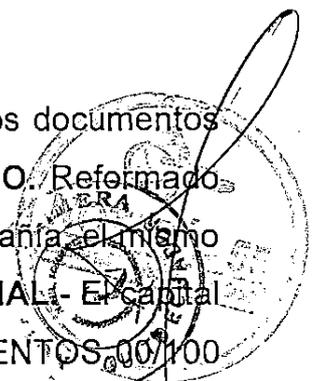
1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada
2 una. TRES.DOS. La correcta e íntegra suscripción y pago de
3 la totalidad de las participaciones emitidas como consecuencia
4 del aumento de capital aprobado y en tal sentido; que en virtud
5 de la renuncia al derecho de preferencia efectuada en esta
6 sesión por la socia ALICORP S.A., las DOS MIL QUINIENTAS
7 (2.500) nuevas participaciones a emitirse como consecuencia
8 del aumento de capital aprobado son íntegramente suscritas
9 por la socia ALICORP INVERSIONES S.A., y pagadas al
10 contado, esto es, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$2,500.00), en numerario; declaración que se efectúa bajo
13 la solemnidad del juramento. TRES.TRES. Que, una vez
14 aumentado el capital social de la compañía en los términos
15 aquí indicados, la composición societaria quedará fijada de
16 acuerdo al siguiente detalle: I) la compañía ALICORP S.A.A.,
17 de nacionalidad peruana y con domicilio en la ciudad de Lima,
18 Perú, continuará siendo propietaria de UNA (1) participación
19 igual, acumulativa e indivisible, del valor nominal de UN 00/100
20 Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y, II) la
21 compañía ALICORP INVERSIONES S.A., de nacionalidad
22 peruana y domiciliada en la ciudad de Lima, Peru, será
23 propietaria de DOCE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y
24 NUEVE (12.499) participaciones iguales, acumulativas e
25 indivisibles, del valor nominal de UN 00/100 Dólar de los
26 Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una de ellas.
27 TRES.CUATRO. Que ambas socias, compañías extranjeras,
28 han cumplido a cabalidad con las obligaciones societarias que
29 les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

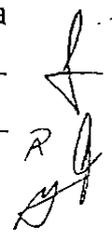
1 de Compañías, lo cual queda acreditado con los documentos
2 que se agregan como habilitantes. **TRES.CINCO.** Reformado
3 el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía el mismo
4 que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
5 social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS, 00/100
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (US\$12.500,00), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500)
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor
9 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US\$1,00) cada una de ellas, numeradas desde la
11 uno a la doce mil quinientas, inclusive. Cada participación dará
12 al socio el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
13 General. Los Certificados de Aportación de las participaciones
14 no serán negociables, llevarán la firma del Presidente y del
15 Gerente General, conjuntamente, y podrán representar o
16 contener una o más participaciones. La propiedad de las
17 participaciones no podrá transferirse por acto entre vivos sin la
18 aprobación unánime del capital social expresado en la Junta
19 General. La cesión se hará por Escritura Pública, a la que se
20 incorporará, como habilitante, la certificación conferida por el
21 Gerente General de la compañía respecto al cumplimiento del
22 mencionado requisito. En el Libro de Participaciones y Socios
23 se inscribirá la cesión y luego se anulará el certificado de
24 Aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor
25 del cesionario. De la escritura de cesión se sentará razón al
26 margen de la inscripción referente a la constitución de la
27 sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de
28 constitución en el respectivo protocolo del notario".

29 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** el señor



NOTARIA 55
Canton Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 FABRICIO VARGAS ELÍAS, por los derechos que representa
2 de la compañía **VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.**, en su
3 calidad de Gerente General y representante legal de la misma,
4 bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
5 conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente
6 que **VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.** no mantiene suscrito
7 contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado
8 de la República del Ecuador. **CLÁUSULA QUINTA:**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta
10 escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)**
11 **Nombramiento de Gerente General de la compañía VITAPRO**
12 **ECUADOR CÍA. LTDA.;** **B)** Copia certificada del acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
14 **VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.**, celebrada el seis de
15 septiembre del dos mil dieciséis; **C)** Copia certificada de los
16 documentos que acreditan el cabal cumplimiento por parte de
17 las socias de la compañía, de las obligaciones que en calidad
18 de sociedades extranjeras les impone la Ley de Compañías; y,
19 **D)** Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA**
20 **TRANSITORIA: MANDATO.** Quedan amplia e indistintamente
21 autorizados los señores abogados Roberto Castillo Ottati y
22 Oscar Manrique Gómez para realizar las gestiones necesarias
23 para obtener el perfeccionamiento legal de la presente
24 escritura pública; inclusive quedan expresamente autorizados
25 para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil
26 correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás
27 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena
28 validez de esta escritura Abogado Roberto Castillo Ottati.-
29 Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil once –



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, al día seis de septiembre de dos mil dieciséis, a las doce horas, en el local ubicado en la avenida de Las Américas, número 406, junto al Centro de Convenciones de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA, con la asistencia de los Socios, a saber: El señor Alfredo Pérez Gubbins, por los derechos que representa de la compañía ALICORP S.A.A., en calidad de Gerente General, y Representante Legal, conforme lo acredita su nombramiento extendido a su favor, como propietaria de una (1) participación; y, El señor Alfredo Pérez Gubbins, por los derechos que representa de la compañía ALICORP INVERSIONES S.A., en calidad de Apoderado Especial, y Representante Legal, conforme lo acredita su poder especial extendido a su favor, como propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los Socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: "ÚNICO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; Y SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL PUNTO ANTEDICHO. Preside la sesión, como Presidente Ad-Hoc, el señor Ab. Roberto Castillo Ottati, designado por el voto unánime de la sala ante la ausencia del titular, y actúa como Secretario, el señor Fabricio Vargas Elías, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de los Socios debidamente representados por sus Apoderados acreditados, de las participaciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho a cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra, el Gerente General, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,500.00), de

NOTARIA 55

Notario Público
Dr. Alfredo Pérez Gubbins

Subscrito en Guayaquil, Ecuador, el día seis de septiembre de dos mil dieciséis.

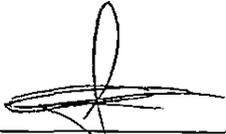
A D

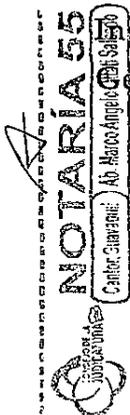
manera que el capital suscrito de la compañía pueda alcanzar la suma de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$12,500.00), mediante la emisión de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas. Las participaciones corresponderán ser suscritas íntegramente en numerario, y pagadas al contado, en el ciento por ciento de su valor, por los socios a prorrata de su participación accionarial. Toma entonces la palabra el señor Andrés Parra Guillén, por los derechos que representa de la socia ALICORP S.A.A., quien anota que su representada no tiene interés particular en participar en el presente aumento de capital y que por tanto es su interés renunciar, como en efecto renuncia, a favor de la socia ALICORP INVERSIONES S.A., el derecho de suscripción preferente que le asiste. Por su parte, la compañía ALICORP INVERSIONES S.A., por la interpuesta persona de su Apoderado Especial compareciente, declara que, en función del derecho preferente que le corresponde y en atención a la renuncia efectuada por la socia ALICORP S.A.A., es su interés suscribir como en efecto suscribe, la totalidad de las dos mil quinientas (2.500) nuevas participaciones del valor nominal de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas; pagándolas al contado, esto es en la suma de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,500.00), en numerario. Por último, el nombrado Presidente señala que como consecuencia de la operación aprobada corresponderá la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en particular de su Artículo Quinto, de conformidad con el texto que a tales efectos circula entre los presentes. Luego de ciertas aclaraciones, la Junta General, acogiendo la moción de la socia ALICORP INVERSIONES S.A., por la interpuesta persona de su Apoderado Especial interviniente, por votación unánime, RESUELVE: UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2.500,00), de manera que el capital social queda elevado y fijado en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12.500,00), mediante la emisión de DOS MIL QUINIENTAS 00/100 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una. DOS) Que en virtud de la renuncia al derecho de preferencia efectuada en esta sesión por la socia ALICORP S.A.A., las DOS MIL QUINIENTAS (2.500) nuevas participaciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital aprobado son íntegramente suscritas por la socia ALICORP INVERSIONES S.A., y pagadas al contado, esto es, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,500.00), en numerario. TRES) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de modo que dirá: "El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12.500,00), dividido en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) participaciones iguales, A.



acumulativas e indivisibles del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la doce mil quinientas, inclusive. Cada participación dará al socio el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los Certificados de Aportación de las participaciones no serán negociables, llevarán la firma del Presidente y del Gerente General, conjuntamente, y podrán representar o contener una o más participaciones. La propiedad de las participaciones no podrá transferirse por acto entre vivos sin la aprobación unánime del capital social expresado en la Junta General. La cesión se hará por Escritura Pública, a la que se incorporara, como habilitante, la certificación conferida por el Gerente General de la compañía respecto al cumplimiento del mencionado requisito. En el Libro de Participaciones y Socios se inscribirá la cesión y luego se anulará el certificado de Aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De la escritura de cesión se sentara razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario"; CUATRO) Autorizar al Gerente General, Fabricio Vargas Elías, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Publica contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los Socios presentes.- f) Ab. Roberto Castillo Ottati, Presidente Ad-Hoc de la Sesión; f) Fabricio Vargas Elias, Gerente General - Secretario; f) p. Alicorp S.A.A., Socia, Alfredo Pérez Gubbins, Gerente General; f) p. Alicorp Inversiones S.A., Socia, Alfredo Pérez Gubbins, Representante Legal (Apoderado).

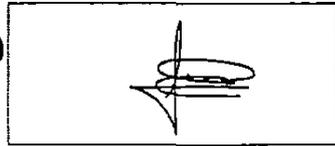
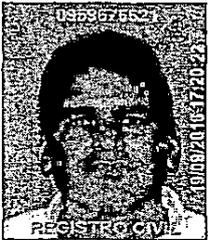
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 6 de septiembre de 2016


g. Fabricio Vargas Elías *R*
Gerente General - Secretario





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0959675521
 Nombres del ciudadano: VARGAS ELIAS FABRICIO
 Condición del cedulaado: EXTRANJERO
 Lugar de nacimiento: PERÚ
 Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1966
 Nacionalidad: PERUANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado Civil: CASADO
 Conyuge: MASIAS JAHNSEN PATRICIA
 Fecha de Matrimonio:
 Nombres del padre: VARGAS ROMERO ELMER ANTONIO
 Nombres de la madre: ELIAS CHIPOGO GARMEN LILIANA
 Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

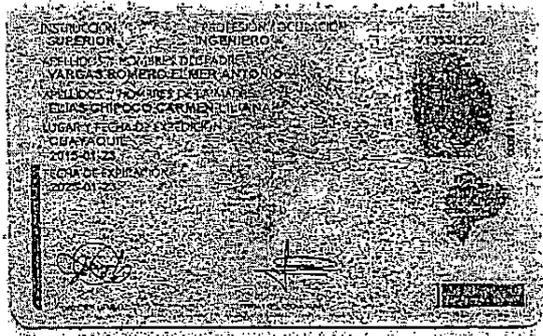
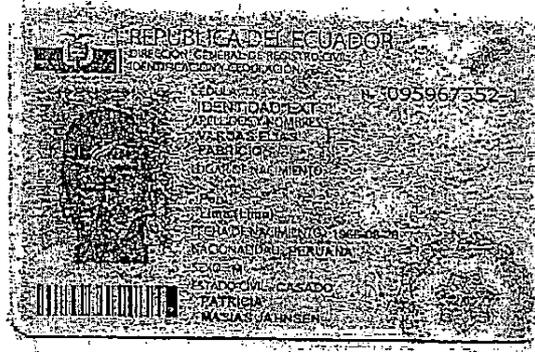
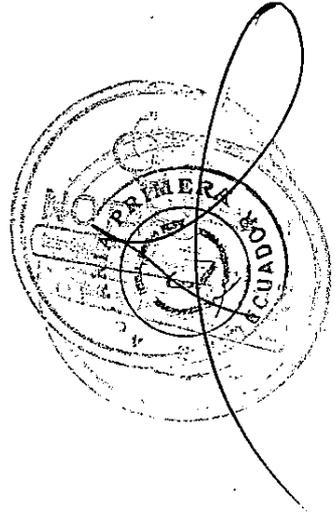
[Handwritten Signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 17:49:39 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil
 Ing. Marco Angelo Ottati Salcedo



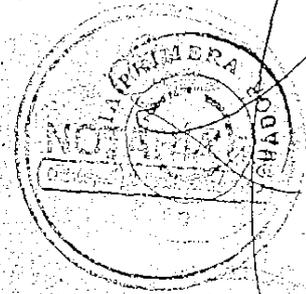


NOTARIA 55
Cecilia Sarmiento
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo

ES CONFORME A DOCUMENTO EXHIBIDO
LO CERTIFICO

19 SEP 2016

NOTARIA 55
Cecilia Sarmiento
Ab. Marco Angelo Otati Salcedo



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013

Señor
Fabricio Vargas Elias
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted merecidamente como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, o hasta ser legalmente reemplazado, por tanto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de forma individual de acuerdo con los estatutos de compañía contenidos en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Suplente de la Notaría Trigesimo Octava del cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enriquez-León, el 5 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Diciembre del 2013 con el número de Repertorio 56.780, de fojas 164.557 a 164.619.

Le deseo todo éxito en el ejercicio de las funciones a usted encomendadas:

Atentamente,


Gloria Soforzano Macchiavello

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013.


Fabricio Vargas Elias
Pass. No. 5178125

NOTARIAS
Ecuador - Guayaquil - 1^o Distrito - 18 de Diciembre del 2013



A

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 58.135
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA., a favor de FABRICIO VARGAS ELIAS, de fojas 25 a 27, Registro de Nombramientos número 9.

ORDEN 58135

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

Guayaquil, 06 de enero de 2014

REVISADO POR

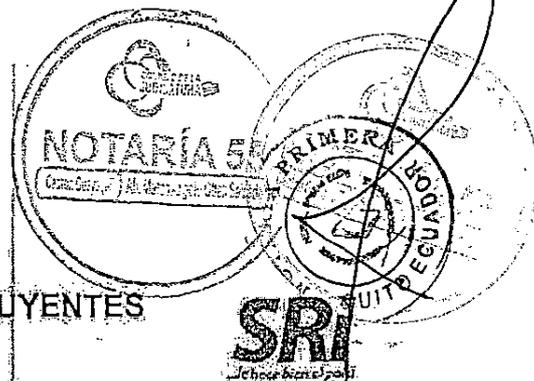

Ab. Nuria Butina M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Bienes Públicos.

Nº 727347



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992846151001
RAZON SOCIAL: VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS ELIAS FABRICIO
CONTADOR: LOPEZ GANTOS SORKA SOLEDAD

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 21/01/2014 | FEC. CONSTITUCION: | 12/12/2013 |
| FEC. INSCRIPCION: | 21/01/2014 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 15/05/2015 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Referencia:
 Ubicación: JUNTO AL CENTRO DE CONVECCIONES SIMON BOLIVAR Calulani 0958927886 Telefono Trabajo: 049017890
 Email: lfrancolar@vitapro.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|----------------|------------------|----|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 004 | ABIERTOS: | 4 |
| JURISDICCION: | ZONA 8 GUAYAS. | CERRADOS: | 0. |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECCION DE REGISTROS Y CUENTAS
 FUNCIONARIO S.S.I.T.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO ESTEVEZ 5666 Fecha y hora: 15/05/2015 14:30:14

NOTARIA 55
 Cantón Guarano / Ab. Marco Angulo Orestes Salcedo

B



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992846151001
RAZON SOCIAL: VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADO
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE ALIMENTO BALANCEADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Referencia: JUNTO AL CENTRO DE CONVECCIONES SIMON BOLIVAR Celular: 0958927686 Teléfono Trabajo: 046017890 Email: francolar@vitapro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS DE DURAN Número: S/N Referencia: JUNTO A LA EXPLANADA DE LA FERIA DE DURAN Edificio: PARQUE INDUSTRIAL SAI BABA Carratero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 046017890 Celular: 0984183081 Email: francolar@alcorp.com.ec Fax: 046017890

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: SEGUNDA NORTE Número: S/N Intersección: ESTERO HUAYLA Referencia: JUNTO A BODEGAS VITIMAR Teléfono Trabajo: 046017890 Celular: 0984152081 Fax: 046017890 Email: francolar@alcorp.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

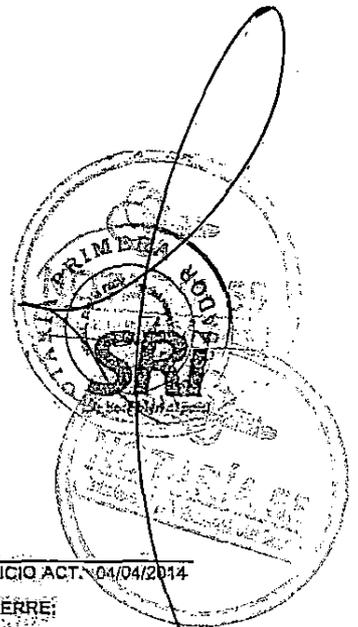
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2015 14:39:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992846151001
RAZON SOCIAL: VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE ALIMENTO BALANCEADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANCEADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

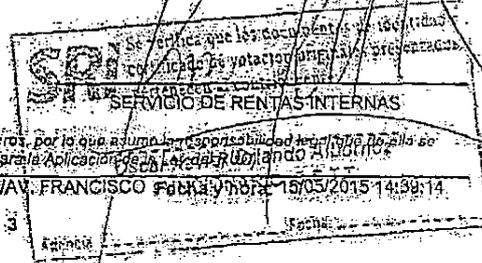
Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Referencia: ANTIGUA SANTA PRISCILA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 29 Camino: VIA DURAN-MILAGRO Telefono Trabajo: 046017690 Email: francolar@alicorp.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo con el Art. 97 del Código Tributario, Art. 9 de la Ley del RUC y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC, dejando constancia de lo anterior.

Usuario: OXGA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO FERRER Y NORIEGA 15/05/2015 14:39:14

Página 3 de 3



NOTARIA 55

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Ab. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 267 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE CONSISTE DE 3 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL.

19 SEP 2015

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

VITAPRO



SEÑOR INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Fabricio Vargas Elías; en mi calidad de Gerente General representante legal de la compañía **VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.**, atentamente comparezco ante usted y digo:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 263 de la Ley de compañías junto con el Art. 4 del Reglamento sobre la información que deben remitir las compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de accionistas, informo que según los registros del Libro de acciones y accionistas de mi representada, constan las siguientes compañías extranjeras:

| Denominación social | Nacionalidad | Domicilio |
|--------------------------|--------------|-------------|
| ALICORP S.A.A. | Peruana | Callo, Perú |
| ALICORP INVERSIONES S.A. | Peruana | Lima, Perú |

1. ALICORP S.A.A.-

- 1.1 Certificado de existencia legal expedido por la autoridad competente, el 4 de diciembre de 2015, debidamente apostillado el 14 de diciembre del mismo año;
- 1.2 Copia certificada de la escritura pública contentiva del Poder a favor de Elías Nehme Antón, otorgado por la compañía ALICORP S.A.A., por intermedio de su representante legal, ante el Notario de Lima, Percy González Vigil Balbuena, el 6 de agosto de 2015, debidamente apostillado el 14 de agosto de 2015;
- 1.3 Certificado extendido por la Bolsa de Valores de Lima de fecha 10 de diciembre de 2015, que acredita que las acciones emitidas del capital social de la compañía ALICORP S.A.A. se encuentra registradas en dicha bolsa, debidamente apostillado el 18 de diciembre del mismo año;
- 1.4 Un testimonio de la escritura pública contentiva de una declaración juramentada otorgada por Elías Nehme Antón, como apoderado ecuatoriano de la compañía ALICORP S.A.A., en la cual declara que esta compañía se encuentra inscrita en la Bolsa de Valores de Lima y que la totalidad del capital social se encuentra representado por acciones emitidas en forma nominativa; y,

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

18 ENE 2016

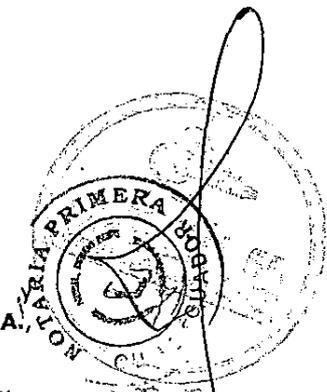
HORA: 12:32

Receptor:

Firma:

[Firma manuscrita]

12 ENE 2016



NOTARÍA 55

Canton: Guayaquil - Ab. Marco Augusto Oberti Salcedo



A

VITAPRO 

1.5 Formulario establecido por la Superintendencia de Compañías para el presente efecto, debidamente suscrito por el apoderado de ALICORP S.A.A., Ing. Elías Nehme Antón.

2. ALICORP INVERSIONES S.A.

- 2.1 Certificado de existencia legal expedido por la autoridad competente el 7 de diciembre de 2015, debidamente apostillado el 14 de diciembre del mismo año;
- 2.2 Copia certificada de la escritura pública contentiva del poder a favor del Ing. Fabricio Vargas Elías, otorgado por la compañía ALICORP INVERSIONES S.A., por intermedio de su representante legal, ante el Notario de Lima, Percy González Vigil Balbuena, el 6 de agosto de 2015, debidamente apostillado 8 de agosto del mismo año; y,
- 2.3 Formulario establecido por la Superintendencia de Compañías para el presente efecto, debidamente suscrito por el apoderado de ALICORP INVERSIONES S.A., Ing. Fabricio Vargas Elías.

Atentamente,

P. VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.


Ing. Fabricio Vargas Elías
Gerente General

12 ENE 2015

Notario de Lima



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gub.ec

Fecha:

12/JAN/2018 12:10:50 Usu: cmontalvan



Remitente: No. Trámite: 1195-0
ING FABRICIO VARGAS ---

Expediente: 175280

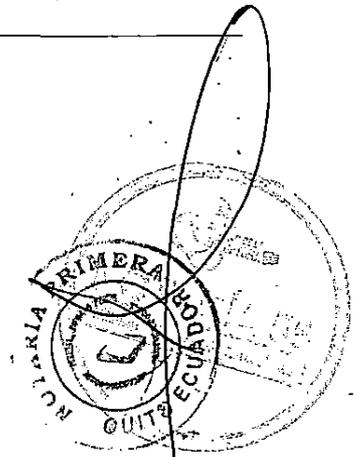
RUC: 0962846151001

Razón social:
MITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.

SubTipo trámite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su trámite por INTERNET 53
Digitando No. de trámite, año y verificador =



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1. trescientos seis (09-2011-306). **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**
2 **COPIA.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
3 contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública,
4 para que surtan sus efectos legales. Leída que fue
5 íntegramente al compareciente, éste la aprueba, ratifica y firma
6 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

7

8 p. VITAPRO ECUADOR CÍA. LTDA.

9 RUC # 0992846151001

10

11

12 **FABRICIO VARGAS ELIAS**

13 C.I. # 0959675521 R Q.

14

15

16

17

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Primer* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:.....

19 SEP 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



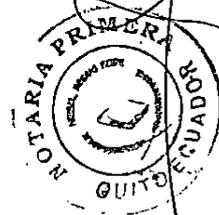


Factura: 001-002-000012920



20160901055P02902

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20160901055P02902 | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------|--------------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:30) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO, POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VARGAS ELIAS FABRICIO | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 0959675521 | PERUANA | GERENTE GENERAL | VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 2500.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.076
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas 42.967 a 42.981, Registro Mercantil número 3.785. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39076

•VACHUBS7RACHUTODDQJHO•

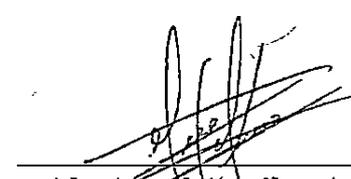
•LZCJEGAPWADYHSGALVETVJESLSTIHWGQKJCTMPEJCTJYVWZKJWY•

•ALVUMUNSHUOUCGDUZSNG•

•VRIJUXE9D0OLFVLUC0GASBU•

Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1458717

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 NOV 2016 HORA: 9:15

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

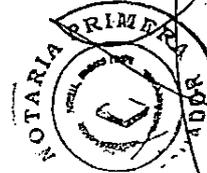


Factura: 001-002-000014054



20160901055000465

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901055000465



| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:54) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-09-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150901055P02902 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| VARGAS ELIAS FABRICIO | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 0959675521 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-09-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150901055P02902 |

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **VITAPRO ECUADOR CIA: LTDA.**, celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la Razón de Inscripción Registro Mercantil Tres mil setecientos ochenta y cinco, de fojas cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete a cuarenta y dos mil novecientos ochenta y uno, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis.



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL

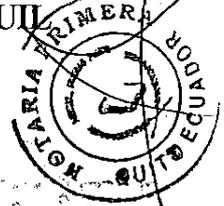


REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-001747

RAZON:

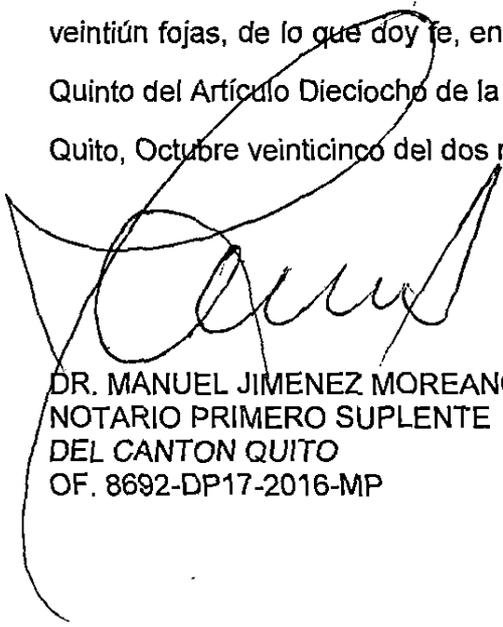
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, NUMERO DE REPERTORIO: 39.076, FECHA DE REPERTORIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN E INSCRITA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013

GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



ZON: El fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta el Primer Testimonio de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía VITAPRO CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, y razones de aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que me fue puesta a la vista contenida en veintiún fojas, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.-----
Quito, Octubre veinticinco del dos mil dieciséis.


DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
OF. 8692-DP17-2016-MP





Factura: 001-006-000016085



20160901038001747



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001747



MATRIZ

Dr. HUMBERTO
NOTARIO

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 12 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:48) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-11-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 405/2013 |

OTORGANTES

| OTORGADO POR | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992846151001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-09-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P02902 |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

25/OCT/2016 14:30:28

Usu: mvillacis



Remitente: No. Trámite: 35799 70
DARIO VILLAGOMEX

Expediente: 175280

RUC:

Razón social:

VITAPRO ECUADOR CIA. LTDA.

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL ADJ ESCRITURA
FAVOR ENVIAR A GUAYAQUIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

52